

Nombre del trámite:	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES en HEP-2 POR INMUNO- FLUORESCENCIA		
Descripción:	Autoanticuerpos contra distintos constituyentes nucleares y que se encuentran en diversas enfermedades del tejido conectivo.		
Detalles:	Ensayos: Anticuerpos Anti-Nucleares por IFI (Celulas HEp-2). Métodos: Inmunofluorescencia Indirecta. Requisitos previos: Ayuno de 8 horas. Tipo de muestra: Suero. Volumen muestra pediátrica: Suero 1 mL. Volumen muestra adulto: Suero 1 mL. Criterio de almacenamiento, transporte: Tubo cerrado; muestra de suero entre 2 °C y 8 °C hasta 48 horas desde tomada la muestra. Criterio de aceptación: Suero hasta 48 horas desde tomada la muestra, libre de lipemia y hemólisis, bajo criterio de almacenamiento y transporte. Criterios de rechazo: Muestra sin formulario, tubos con rótulo inadecuado o sin rotular. Tubos primarios quebrado. Muestra derramada en contenedor secundario. Identificación del formulario		
	no coincide con datos de la muestra. Muestras fuera de rango de temperatura solicitada e incumplimiento en tiempo de toma de muestra. Código interno: 2211030		
Beneficiarios	Usuarios públicos y privados derivados de los centros asistenciales en convenio con ISP.		
Documentos requeridos:	Formulario de Solicitud Examen Inmunológico		
Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina	 Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior. Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa Santiago. Horario Toma de Muestras: 8:00 a 12:00 lunes a viernes Horario Recepción de Muestras: 8:00 a 17:00 lunes a jueves; viernes 8:00 a 16:00 horas. Si la muestra es tomada en el Instituto de Salud Pública de Chile, diríjase al área de Atención Usuario. Si la muestra es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregarán un comprobante de recepción de muestras. 		



	5.	Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a cancelar el	
		arancel, eximiendo a aquellos con que exista un convenio,	
		presentando el comprobante de recepción de muestras	
		correspondiente.	
	6.	El laboratorio del ISP efectuará el proceso analítico requerido	
		según corresponda.	
	7.	En aquellos análisis que generen informe de resultados, estos	
		pueden ser:	
	a)	' ' '	
		mediante la presentación del comprobante de recepción.	
	b)	Para entrega de resultados de pacientes a terceros, se	
		requiere: fotocopia de la cédula de identidad del paciente con	
		poder notarial simple que autoriza al tercero a realizar elretiro	
	,	del examen y comprobante de recepción.	
	c)	Retirado por estafetas validados anualmente ante ISP por cada centro asistencial.	
	4/	Enviado desde Oficina de Partes ISP para usuarios y a	
	u)	provincia, a la dirección que el solicitante indique en el	
		Formulario correspondiente.	
	8.	·	
		225755601 o bien vía online en plataforma OIRS	
		https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS	
Tiemne realización:	4 Días hábiles.		
Tiempo realización:	4 Dias Habiles.		
Vigencia:	De acuerdo a indicación médica.		
Costo:	<u>Ver Costo</u>		
Marea lacal	Decrete France Levi Nº 4, de 2005, Artículas O v 57		
Marco legal:	Decreto	o Fuerza Ley N° 1 de 2005. Artículos 9 y 57.	
L	1		